

Decreto Nº 4394 que integra la Junta Nacional Colectora pro Basílica a Nuestra Señora de la Altagracia.— G. O. Nº 6639, del 11 de Junio de 1947.

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 4394.

VISTA la Ley Nº 1439 de fecha 7 de Junio de 1947;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 49 inciso 3º de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

UNICO.— La Junta Nacional Colectora pro Basílica a Nuestra Señora de la Altagracia creada por la Ley Nº 1439, de fecha 7 de Junio de 1947, queda constituida por las siguientes personas:

Presidente: Dr. Ml. de J. Troncoso de la C.,
Vicepresidente Asesor: Monseñor Ricardo Pittini,
Tesorero General: Señor Agustín Aristy,
Secretario: Rvdo. Pbro. Hugo E. Polanco,
Vocales: Monseñor Octavio A. Beras,
Monseñor Eliseo Pérez Sánchez,
Sr. Pedro Espaillat,
Sr. Enrique Valdez,
Sr. Oscar Valdez,
Dr. J. Rafael Bordas.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los siete días del mes de junio del año mil novecientos cuarenta y siete, años 104º de la Independencia, 84º de la Restauración y 18º de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO.

Decreto Nº 4397 que nombra al Dr. Tulio H. Arvelo Vicecónsul de la República en San Juan, Puerto Rico.— G. O. Nº 6657, del 11 de Julio de 1947.

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 4397.

En virtud de las atribuciones que me confiere el artículo 49, inciso 5º de la Constitución de la República,

D E C R E T O :

UNICO.— El señor doctor Tulio H. Arvelo queda nombrado Vicecónsul de la República en San Juan, Puerto Rico.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los nueve días del mes de